

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 629/2012. (PP. 1378/2019).

NIG: 4109142C20120020303.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 629/2012. Negociado: 3T.

De: CC.PP. Garaje Baltasar de Alcázar, 10-12.

Procuradora: Sr. María de las Mercedes Muñoz Martínez.

Contra: Proyectos Inmobiliarios del Sur, S.A. (Ador José María González de Caldas Méndez).

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 629/2012 seguido a instancia de CC.PP. Garaje Baltasar de Alcázar, 10-12, frente a Proyectos Inmobiliarios del Sur, S.A. (Ador José María González de Caldas Méndez), se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 46

En Sevilla, a 5 de marzo de 2013, Vistos por Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el núm. 629/12 a instancia de la comunidad de propietarios Garaje Baltasar del Alcázar, 10-12, representada por la Procuradora Sra. León López y defendida por Letrado contra Proyectos inmobiliarios del Sur, S.A., en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. León López, en nombre y representación de la comunidad de propietarios Garaje Baltasar del Alcázar, núm. 10-12, contra Proyectos Inmobiliarios del Sur, S.A., la debo condenar y condeno a entregar al demandante la suma de 1.713,80 euros, con sus intereses legales.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Esta sentencia es firme.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E./

Encontrándose dicha demandada, Proyectos Inmobiliarios del Sur, S.A. (Ador José María González de Caldas Méndez) en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a treinta de abril de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.